

APRUEBA MODIFICACIÓN Nº 02 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR PUPETRA, DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº3520-19-LR23.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.731.-

DALCAHUE, 21 de noviembre de 2024.-

VISTOS: la modificación Nº02 por aumento de plazo de fecha 21/11/2024, a Prórroga del Certificado de Fianza Nº F0035033-02 de fecha 14/11/2024 de ProGarantía S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº2.657 de fecha 13/11/2024 que aprueba la aplicación de multas, el ORD. DOM Nº66 de fecha 12/11/2024 que comunica a la empresa la aplicación de multas por incumplimiento de programación financiera y carta Gantt, el Ordinario Alcaldía Nº501 de fecha 08/11/2024 da respuesta solicitud aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 08/11/2024, la carta del contratista de fecha 07/11/2024 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº2.338 de fecha 26/09/2024 que aprueba la aplicación de multas al contrato, El ORD. DOM Nº47 de fecha 24/09/2024 que comunica a la empresa la aplicación de multas por incumplimiento de programación financiera y carta Gantt, el Decreto Alcaldicio Nº2.241 de fecha 10/09/2024 que aprueba la modificación Nº01 por aumento de plazo, la modificación Nº01 por aumento de plazo de fecha 06/09/2024, el informe de la ITO de fecha 19/08/2023, la carta del contratista de fecha 24/07/2024 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº139 de fecha 10/01/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 10/01/2024, el decreto alcaldicio Nº 47 de fecha 04/01/2024 que designa ITO, El decreto alcaldicio Nº 2.749 de fecha 28/12/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 28/12/2023 protocolizado ante notario con fecha 28/12/2023, el Certificado de Fianza Nº F0035033 de fecha 21/12/2023 de ProGarantía S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 14/12/2023 de Secplan que remite Ordinario, el Ordinario Nº32 del Secplan de fecha 13/12/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio Nº 2.540 de fecha 27/11/2023 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 21/11/2023, el Acta de Apertura de fecha 17/11/2023, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio Nº 2.268 de fecha 03/10/2023 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", el Ord. Nº 3640 de fecha 27/09/2023 que remite modificación de convenio y resolución, la Resolución Afecta Nº 132 de fecha 20/06/2023 tomado de razón con fecha 26/09/2023 que aprueba el convenio mandato de fecha 06/06/2023 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Certificado del Consejo Regional Nro. 469 de fecha 29/12/2022, el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional para el año 2023; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio Nº 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Ordinario Nº 3640 de fecha 27/09/2023 que remite modificación de convenio y resolución afecta Nro. G.R. 132 de fecha 20/06/2023 del Gobierno Regional de los Lagos.

La Resolución afecta Nro. G.R. 132 de fecha 20/06/2023, que aprueba convenio Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 06/06/2023, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio Nº 2.540 de fecha 27/11/2023 se adjudica por un monto de \$1.105.102.558.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada**, RUT Nº 76.529.969-1, para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

El Certificado de Fianza Nº F0035033 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada**, RUT Nº 76.529.969-1, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.-de fecha 21/12/2023, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio Nº2.749 de fecha 28/12/2023 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada**, RUT Nº 76.529.969-1., por un monto de \$1.105.102.558.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio Nº47 de fecha 04/01/2024 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio Nº139 de fecha 10/01/2024 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 10/01/2024 de la obra denominada "Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue", ejecutado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada**, RUT Nº 76.529.969-1.

La carta de la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**, de fecha 24/07/2024 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**".

El informe de la ITO de fecha 19/08/2024 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 60 días corridos de la obra "**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**" ejecutado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**

La Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-01 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1,** a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.- de fecha 02/09/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.241 de fecha 10/09/2024 se aprueba la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1,** por aumento de plazo a 60 días corridos; **estableciendo como nueva fecha de término del contrato el 21/11/2024.**

Que, por decreto alcaldicio N°2.338 de fecha 26/09/2024 se aprueba la aplicación de multas al contrato "**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**" ejecutado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**

La carta de la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**, de fecha 07/11/2024 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°2.657 de fecha 13/11/2024 se aprueba la aplicación de multas al contrato "**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**" ejecutado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**

La Prórroga del Certificado de Fianza N° F0035033-02 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1,** a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.- de fecha 14/11/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: La modificación N°02 de contrato de fecha 21/11/2024, por aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1.**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**", siendo la nueva fecha de término del contrato el 21 de diciembre de 2024.-

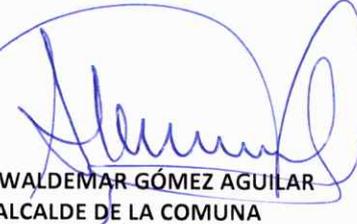
2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos la Prórroga de Certificado de Fianza N° F0035033-02 de ProGarantía S.A.G.R, presentada por la empresa **Constructora Transporte y Arriendo de Maquinaria SILCAR Limitada, RUT N° 76.529.969-1,** a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$55.255.128.-, de fecha 14/11/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Construcción Sistema APR Pupetra, Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto